RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 106 - 2025 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 10 de abril de 2025

VISTO:

Oficio N° 045-2025-GRM/GRE-MOQ/UGEL MN/D.I.E-153 - SCJ, Carta N° 040-2025-CDPL/FFT-PMIPR/GRM, Informe N° 4929-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 047-2025-CDPL/FFT-PMIPR/GRM, Informe N° 05274-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, Memorándum N° 819-2025-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 022-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SP-CPB, Informe N° 842-2025-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 019-2025-GRM/GRI/SGEP-JLPDC, correspondiente a la Aprobación de la Ficha Técnica denominada ***"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"****; y,*

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 11) y 12) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional, Concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura la función según el literal a) del artículo segundo :Aprobar vía acto resolutivo hasta S/500,000.00 soles, en caso de ficha de mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura";

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2024-GR/MOQ de fecha 19 de agosto de 202024, se Aprobó la Directiva N° 004-2024-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2025-GR.MOQ de fecha 27 de abril de 2025, resuelve en su Artículo PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. TOMAS VICTOR CALDERON MOLINA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 03 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2023-GR/MOQ de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprobó en el artículo segundo incorporar el numeral 5.2 A EJECUCION Y DISTRIBUCION DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL MANTENIMIENTO, a las disposiciones específicas de la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional 273-2017-GR/MOQ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR/MOQ de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó en el artículo primero modificar el numeral "5.2-A de la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG denominada "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión y de Gestión de Recursos de la Actividades de Mantenimiento, bajo la modalidad de ejecución de administración directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional 273-2017-GR/MOQ y sus modificatorias, en el siguiente sentido:

*"**5.2-A EJECUCIÓN DE DISTRIBUCION DE LOS GASTOS INDIRECTOS DEL MANTENIMIENTO***

Los costos indirectos se ejecutan en función de la siguiente distribución:

Ítem	Costos Indirectos de Mantenimiento	% HASTA
1	Gastos Generales (Dirección técnica)	19.5%
2	Supervisión de la Actividad	3.5%
3	Gastos de Liquidación de la Actividad	1.5%
4	Gastos de Seguridad y Salud	1.0%
5	Gastos por Elaboración de Fichas	3.0%
6	Gastos por Gestión Administrativa	5.0%
7	Gastos de Difusión	0.5%
	TOTAL	**34.0%**

Que, mediante Oficio N° 045-2025-GRM/GRE-MOQ/UGEL MN/D.I.E-153 - SCJ, de fecha 20 de marzo de 2025, doña Lidia Paula Mendieta Mayta, Directora de la I.E.I. 153 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", solicita la reformulación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", debido a que varios espacios de la institución se encuentran en estado de deterioro, lo que representa un riesgo potencial para los estudiantes, especialmente en temporada de lluvia;

Que, mediante Carta N° 040-2025-CDPL/FFT-PMIPR/GRM, de fecha 21 de marzo de 2025, la Ing. Claudia D. Pacco Llanque, remite a la Coordinadora General del PMIPR, la evaluación para la elaboración de la ficha técnica en cuestión;

Que, mediante Informe N° 4929-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 24 de marzo de 2025, la Coordinadora General de PMIPR solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para la reformulación de la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". Siendo autorizado a través de proveído de fecha 25 de marzo de 2025;

Que, mediante Carta N° 047-2025-CDPL/FFT-PMIPR/GRM, de 28 marzo de 2025, la Ing. Claudia D. Pacco Llanque, remite a la Coordinadora General del PMIPR, la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 05274-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 31 de marzo de 2025, la Coordinadora General de PMIPR, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", para su revisión, observación, evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 819-2025-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, designa como Supervisor de Fichas Técnicas de mantenimiento a la Arq. Carmen Pérez Benavides

Que, mediante Informe N° 022-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SP-CPB, de fecha de recepción por ORSLIP el 10 de abril de 2025, la Supervisora, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la conformidad de a ficha técnica, la que contempla un plazo de ejecución de 45 días calendarios y un presupuesto de S/. 321,817.50 soles, además, sugiere continuar con el trámite correspondiente, hasta su aprobación mediante acto resolutivo;

*Que, mediante Informe N° 842-2025-GRM-GGR/ORSLIP, ingresado a la Gerencia Regional de Infraestructura con fecha 10 de abril de 2025, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas, remite la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA",** otorgada por el Inspector de Actividad, para su aprobación mediante acto resolutivo;*

*Que, mediante Informe N° 019-2025-GRM/GRI/SGEP-JLPDC, de fecha 10 de abril de 2025, se recomienda emitir la Resolución correspondiente, para aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA",** puesto que, se encuentra enmarcado de acuerdo a la Directiva vigente, así mismo cuenta con la opinión favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión;*

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, y directivas vigentes;

***SE RESUELVE**:*

***ARTICULO PRIMERO. – APROBAR y REFORMULAR** la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 153 SAGRADO CORAZON DE JESUS, MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA",** en la modalidad de Administración Directa por un periodo de 45 días calendarios y monto presupuestal de **S/. 321,817.50 soles (Trescientos veintiún mil ochocientos diecisiete con 50/100)**. El egreso que genere el cumplimiento de la presente, estará sujeta a disponibilidad presupuestal conforme el siguiente detalle:*

COSTO DIRECTO		**240,162.32**
COSTO INDIRECTO		81,655.18
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	19.50%	46,831.65
SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD	3.50%	8,405.68
GASTOS DE LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD	1.50%	3,602.43
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	1.00%	2,401.62
GASTOS POR ELABORACIÓN DE FICHAS	3.00%	7,204.87
GASTOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.00%	12,008.12
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	1,200.81
PRESUPUESTO TOTAL		**321,817.50**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR *al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR*, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Responsable de Ficha Técnica de Mantenimiento, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA GERENCIA INFRAESTRUCTURA MOQUEGUA
ING. TOMAS VICTOR CALDERON MOLINA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA V° B° OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA COORDINADORA GENERAL PMIPR

TVCM/GRI
C.C. Archivo (02